



323643

1º CERTIFICADO DE ADICION

para todo el territorio español, por MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA PATENTE PRINCIPAL Nº 314.828 relativa a " PERFECCIONAMIENTOS EN EL TRANSPORTE Y REPARTICION UNIFORME DE FIBRAS ENTRE DOS MAQUINAS SUCESIVAS PERTENECIENTES A UN TREN DE HILATURA DE FIBRAS TEXTILES ", a favor de Don RAMON NOGUE SALA, de nacionalidad española, residente en SABADELL (Barcelona), Carretera de Molins de Rey, 129 y cuyo inventor es el propio solicitante.

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

Las mejoras introducidas en la Patente de Invención nº 314.828 y que son objeto del presente Certificado de Adición, no implican alteración o variación fundamental de los perfeccionamientos de la Patente Principal considerados en su conjunto, si bien representan evidentes ventajas que se consiguen con la misma técnica. Una
5 de estas mejoras estriba en la mayor posibilidad de regular el transporte de las fibras por la línea neumática al poder actuar, de un lado, sobre la cantidad de aire

323643



preciso en cada caso y su depresión y velocidad ?
adecuada en el momento de aspirar las fibras mediante
la adecuación de las secciones de aspiración y la ve-
locidad de los medios aspiradores. Al propio tiempo
5 se consigue que los posibles sobrantes de aire
requeridos durante la fase de aspiración sean expul-
sados de la conducción antes de alcanzar la boquilla
de salida de la línea neumática de transporte. Esto
último permite regularizar el transporte de las ci-
10 tadas fibras dentro de la línea de conducción al propio
tiempo que impedir que un caudal demasiado importante
de aire introducido en el dispositivo de agrupación
y condensación de fibras pueda originar torbellinos en la
cavidad acumuladora, semejante a una tolva de almacena-
15 miento de fibras, de que va provisto dicho dispositivo.

Otra mejora, consecuencia de la anterior, es que al
poder actuar sobre más efectos reguladores del transpor-
te se puedan conseguir, con una mayor facilidad, las condi-
ciones más apropiadas de transporte, adaptándolas a la na-
20 turaleza de las fibras transportadas y a las caracterís-
ticas del producto a obtener, consiguiéndose una mayor
flexibilidad de trabajo en la instalación.

Aparte las ventajas anteriores podrán apreciarse, al
proseguir la lectura de la presente Memoria, otros resul-
25 tados mejorados a consecuencia de la aplicación del ob-
jeto de este Certificado de Adición.

Para mejorar la buena comprensión de las presentes
mejoras, se acompaña un plano en el que, de modo esque-
mático, y procurando que los números de referencia de



las figuras coincidan con los utilizados en la Memoria y plano de la patente principal, se explica en qué consisten estas mejoras de acuerdo con uno de sus posibles modos de realización. Este modo de realización, descrito en relación con los dibujos anexos, es un mero ejemplo ilustrativo sin que sus figuras tengan carácter limitativo alguno en consideración a las múltiples realizaciones y variantes susceptibles de llevarse a la práctica apoyándose en el mismo fundamento.

Según puede apreciarse en los diseños anexos, algunos de los elementos descritos en la patente principal quedan igualmente representados en estos diseños.

El dispositivo estacionario 16, de agrupación y condensación de fibras, con sus cilindros perforados y giratorios 20 que delimitan la cavidad acumuladora 21 de cuya parte inferior sale la napa calibrada 23 destinada a alimentar la segunda máquina 17. La boquilla de salida 13, desplazable transversalmente sobre una ranura superior del dispositivo 16 y la rama 12', de tubería flexible, perteneciente a la línea neumática de transporte 12 conectada a la salida del ventilador aspirador-impulsor (no representado).

De acuerdo con el presente Certificado de Adición y conservando estos elementos, coincidentes con los de la patente principal, se disponen en la línea de transporte neumática, a intervalos, situándolas entre los medios aspiradores e impulsores de aire y la boquilla de salida 13, unas aberturas de extracción 12₂ del sobrante de aire circulante en la línea de transporte. Este efecto de extracción controlada del sobrante de aire evita la formación de remolinos y regulariza

323643 28



la aportación de fibras a la boquilla 13 evitando igualmente que una cantidad de aire que puede ser necesaria para la aspiración en la zona de la boquilla 10 pero luego puede ser innecesaria para el transporte neumático propiamente dicho, tenga que introducirse en la cavidad 21 a través de 5 13 causando unas turbulencias poco convenientes en dicha cavidad. Para el logro de dicha extracción del sobrante de aire mediante aberturas 12₂ establecidas en la línea 12, puede resultar conveniente aprovechar los cambios de dirección 10 de la conducción tubular que la compone.

Según es de apreciar en los diseños, será, la mayoría de las veces, ventajoso establecer estas aberturas 12₂ en los cambios de dirección de la conducción 12 por la parte interna de las curvas, dirigiendo la salida 15 de dichas aberturas 12₂ en sentido oblicuo contrario a la corriente de aire transportadora que circula en el interior de 12. También queda previsto que las citadas aberturas sean susceptibles de ajustarse a voluntad para 20 de las mismas o que alguna o algunas de ellas sean obturables o susceptibles de abrirse de acuerdo con las necesidades de cada caso.

Queda también previsto que tales aberturas de extracción, en vez de hallarse concentradas en puntos 25 determinados de la línea de conducción, como los cambios de dirección, queden repartidas, debido a las propias características de los canales utilizados, en toda o parte de la extensión lineal de tales canales.

Generalmente puede decirse que resulta conveniente

- 5 -
323643



extraer cuanto antes el sobrante de aire para lo cual se
tendrá tendencia a establecer estas aberturas de extracción
12₂ cercanas a la boca de salida del electroventilador 24 de-
biendo señalar que la capacidad de extracción del sobrante
5 de aire queda, la mayoría de las veces, autoregulada pues, a
mayor presión interna en la línea de transporte, corresponde
un mayor caudal de salida del aire sobrante a igualdad de
las secciones de paso de tales aberturas.

Descrito suficientemente en qué consisten estas mejoras,
10 se comprende que podrán introducirse en las mismas cuales-
quiera modificaciones de detalle se estimen convenientes,
siempre y cuando dichas modificaciones no alteren la esencia-
lidad de la patente principal y del presente Certificado de
Adición a cuyo fin se declaran de novedad y propia invención
15 de Don RAMON NOGUE SALA, las siguientes reivindicaciones que
constituyen la

NOTA REIVINDICATORIA

1ª - MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA PATENTE PRINCIPAL 314.828
20 relativa a " PERFECCIONAMIENTOS EN EL TRANSPORTE Y REPARTICION
UNIFORME DE FIBRAS ENTRE DOS MAQUINAS SUCESIVAS PERTENECIENTES
A UN TREN DE HILATURA DE FIBRAS TEXTILES", caracterizadas por-
qué, en la línea neumática de transporte de fibras, es decir
entre los medios aspiradores e impulsores de aire y la boqui-
25 lla de salida establecida junto al dispositivo estacionario
de agrupación y condensación de fibras, se habilitan unas aber-
turas de extracción del sobrante de aire circulante en la con-
ducción, procurando que dichas aberturas tengan salidas diri-
gidas en sentido opuesto a la corriente transportadora de



fibras que circula en el interior de la línea de transporte.

5 2ª - Mejoras, según la anterior reivindicación, en las que se prevé que, tanto el número activo de dichas aberturas de extracción como la superficie de paso efectiva de cada abertura, activa, sean susceptibles de ajuste a voluntad y que, además, la localización de dichas aberturas se efectúe, ventajosamente, en alguno de los cambios de dirección de la línea de transporte, por la parte interna de cada uno de los cambios de dirección escogidos para establecer tales aberturas de extracción.

10

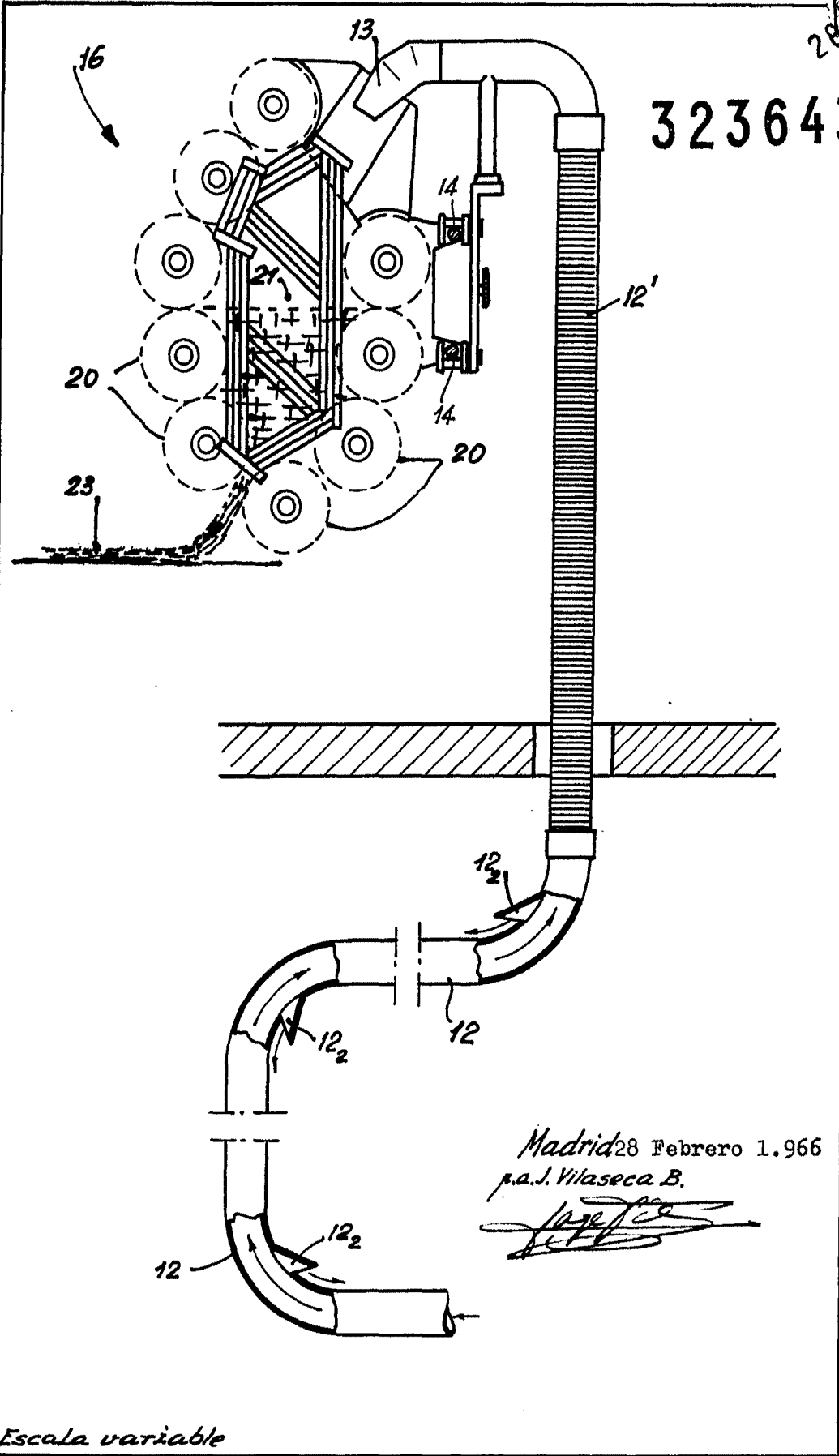
3ª - MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA PATENTE PRINCIPAL 314.828, relativa a " PERFECCIONAMIENTOS EN EL TRANSPORTE Y REPARTICION UNIFORME DE FIBRAS ENTRE DOS MAQUINAS SUCESIVAS PERTENECIENTES A UN TREN DE HILATURA DE FIBRAS TEXTILES".

15 Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado en la Memoria Descriptiva que antecede y que consta de seis hojas escritas a máquina por una sola de sus caras y un plano que la ilustra.

MADRID, 28 de Febrero de 1.966

RAMON NOGUE SALA,

P. A.,



323643

Madrid 28 Febrero 1.966
 p.a. J. Vilaseca B.
[Signature]

Escala variable